ADENDA I
AL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE BANDA ANCHA (EXPT20-00070)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. Martín José Salgado Devincenzi, mayor de edad, con DNI núm. 77.975.194-L quien actúa ennombre y representación de la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U., con domicilio en C/ GABRIEL RAMOSBEJARANO núm. 114 – 14.014 de CÓRDOBA, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo2255, folio 121, hoja número CO-31561, inscripción 1ª, con CIF nº B-14.932.305, encontrándose facultadosegún se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Córdoba, D. Francisco Javier CarreroPérez Angulo de fecha 16 de octubre de 2020, con número 2.411 de su protocolo

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADDENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 11 de mayo de 2020 suscribieron un contrato de prestación de Servicio de auditoría de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha.EXPT20-00070

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que "Se establece un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES desde la firma del contrato. Se prevé unaposible prórroga de CUARENTA Y OCHO (48) MESES". Que se ha detectado una errata, dónde pone "CUARENTA Y OCHO (48) MESES" debe poner "TREINTA Y SEIS (36) MESES" tal y como se establecía en el PCAP.

III. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios que fueron objeto de licitación llevando a cabo una primera prórroga prevista en los pliegos.

IV. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando una prórroga del contrato según se prevé en pliegos.

Código:	7GTMZ910EPWXKQvYimw2wKRAWUBk0j	Fecha	08/07/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal desde el 9 de julio de 2022 al 8 de julio del 2025.

SEGUNDO: Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía máxima de TREINTA Y OCHO MIL OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (38.008,73 €) IVA EXCLUIDO.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT20-00070, así como al contrato de fecha 11 de mayo de 2020

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS

Por **MAGTEL OPERACIONES S.L.U**

Fdo: D. MARTÍN JOSÉ SALGADO DEVINCENZI

77975194L MARTIN JOSE SALGADO (R: B14932305)

Firmado digitalmente por 77975194L MARTIN JOSE SALGADO (R: B14932305)
Fecha: 2022.07.11 09:54:23 +02'00'

Código:	7GTMZ910EPWXKQvYimw2wKRAWUBk0j	Fecha	08/07/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2